



Asesoramiento **INFORMA**

Visita nuestra **WEB**

1. NOVEDADES PUBLICADAS EN LOS BOLETINES	2
BOE	2
BOCYL	3
2. ASUNTOS DE INTERÉS	3
Plazos para Habilitados	3
Consultas y publicaciones	11
Subvenciones	11
3. MODELOS Y EXPEDIENTES	13
4. JURISPRUDENCIA	14
Tribunal Supremo	14
Audiencia Nacional	14
5. ÓRGANOS CONSULTIVOS	15
Comisión de Transparencia de Castilla y León	15
TARCYL- Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de CyL	15
Procurador del Común	16
Consejo de Cuentas de Castilla y León	16
Juntas Consultivas de Contratación	16



1. NOVEDADES PUBLICADAS EN LOS BOLETINES

BOE

- **Ley 16/2022, de 5 de septiembre, de reforma del Texto Refundido de la Ley Concursal.** [LEER](#)
- **Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.** [LEER](#)
- **Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas.** [LEER](#)
- **Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.** [LEER](#)
- Resolución de 6 de septiembre de 2022, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, por la que se actualiza el Anexo 1 incluido en la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el **principio de prudencia financiera** aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales. [LEER](#)
- Orden JUS/888/2022, de 12 de septiembre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de agosto de 2022, por el que **se fija el módulo para la distribución del crédito que figura en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, destinado a subvencionar los gastos de funcionamiento de los juzgados de paz.** [LEER](#)
- Resolución de 24 de agosto de 2022, de la Dirección General de Políticas Palanca para el Cumplimiento de la Agenda 2030, por la que se publica el **convenio entre la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 y la Federación Española de Municipios y Provincias, como entidad colaboradora en la gestión de las subvenciones destinadas a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las entidades locales.** [LEER](#)
- Resolución de 4 de agosto de 2022, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, por la que se actualiza el Anexo 1 incluido en la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales. [LEER](#)



BOCYL

- Consejería de Movilidad y Transformación Digital. Decreto 34/2022, de 15 de septiembre, por el que se aprueba el **mapa de ordenación del transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León**. [LEER](#)
- Consejería de Industria, Comercio y Empleo. DECRETO 35/2022, de 22 de septiembre, por el que se establece el **calendario de fiestas laborales** en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2023. [LEER](#)
- Consejería de la Presidencia. DECRETO 36/2022, de 22 de septiembre, por el que se regulan los **procedimientos de selección y nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional**, y se crean y regulan las **bolsas de trabajo autonómicas** para la provisión interina de dichos puestos. [LEER](#)

2. ASUNTOS DE INTERÉS

Plazos para Habilitados

- 1 de octubre de 2022

- **Fecha límite para la remisión de la Cuenta General al Pleno para su aprobación.**

Conforme al artículo 212.4 TRLHL la Cuenta General se debe someter al Pleno acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, para que pueda ser aprobada **antes del 1 de octubre**.

Una vez aprobada la cuenta general debe rendirse al Tribunal de Cuentas (art. 212.5 TRLRHL).

- **Último día de remisión de información anual al Ministerio de Hacienda**

Conforme al art. 15.1 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se remitirá la siguiente información anual:

- a) Las líneas fundamentales de los Presupuestos para el ejercicio siguiente o de los estados financieros.
- b) El estado de previsión de movimiento y situación de la deuda.



- c) La información que permita relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos de las líneas fundamentales del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.
- d) El informe de la intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla del gasto y del límite de deuda.

➤ 7 de octubre

- Entrada en vigor de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

➤ 15 de Octubre

- **Último día para remitir la información necesaria para el seguimiento de las medidas previstas en los planes económicos financieros y en los planes de reequilibrio (EELL incluidas en los arts. 111 y 135 TRLRHL)**

Recordamos que conforme al art. 9.3 de la Orden HAP/2015/2012 de 1 de Octubre , que desarrolla las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera , las Comunidades Autónomas, antes del día quince de cada mes, y la Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 TRLHL , sobre las que el Estado ejerza la tutela financiera, antes del día quince del primer mes de cada trimestre, remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la información necesaria para el seguimiento de las medidas previstas en los planes económicos-financieros y en los planes de reequilibrio, según corresponda.

Para el caso de las Entidades Locales entre esta información estará: la ejecución de las medidas de ingresos y gastos previstas en el Plan y, en su caso, de las medidas adicionales adoptadas y el cumplimiento de las previsiones contenidas en el Plan para ese año y explicación de las desviaciones si las hubiera.

- **Último día de remisión de cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas**

Conforme al artículo 212.5 TRLHL, las Entidades Locales rendirán al Tribunal de Cuentas la cuenta general debidamente aprobada. Dicha rendición ha de efectuarse, a tenor del art. 223.2 del citado texto, **antes del día 15 de octubre de cada año**.

Las cuentas anuales que deben rendir la Entidad local y sus Organismos autónomos comprenden:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.



- c) El Estado de liquidación del Presupuesto.
- d) La Memoria.

Debe tenerse en cuenta la Resolución de 2 de diciembre de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno, de 26 de noviembre de 2015, por el que se aprueba la Instrucción que regula la rendición telemática de la Cuenta General de las Entidades Locales y el formato de dicha cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio 2015. **LEER**

➤ 19 de Octubre

- Entrada en vigor de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, que introduce modificaciones en diversas normas, como son, entre otras:
 - Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa,
 - Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales,
 - Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,
 - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

➤ 28 de Octubre

- Último día para la remisión de la actualización mensual del censo electoral (Octubre)
La LOREG en sus artículos. 34 a 37, establece un sistema de actualización mensual del censo electoral, desarrollado por Real Decreto 157/1996, de 2 de febrero, que articula el procedimiento de actualización, estableciendo que los Ayuntamientos remitirán, mensualmente, a las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral la información de las altas, bajas y modificaciones de los datos de los residentes en sus respectivos términos municipales, recogiendo la Orden EHA/642/2011, de 25 de marzo, las normas técnicas para la actualización mensual del Censo Electoral, donde se establece que los Ayuntamientos remitirán, hasta el penúltimo día hábil de cada mes, a las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral, las propuestas de modificación de los límites de las secciones electorales y de las variaciones en los callejeros, así como las variaciones en los datos de inscripción padronal (altas, bajas y modificaciones de los datos personales y de residencia de los españoles y demás nacionales de Estados miembros de la Unión Europea residentes en España), producidas en dicho mes. Los envíos



correspondientes al primer mes de cada año incluirán, además, las altas con la calificación de menor, de los residentes que cumplirán dieciocho años entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año siguiente.

Los Ayuntamientos que envíen la documentación, dentro de los plazos señalados, percibirán una asignación en función de los inscritos en el censo cerrado a 1 de febrero de cada año, según la siguiente escala:

- Hasta 250 13,612924
- De 251 a 1.000 13,612924 0,018151
- De 1.001 a 2.000 27,225848 0,017243
- De 2.001 a 5.000 44,468886 0,016336
- De 5.001 a 10.000 93,475413 0,015428
- De 10.001 a 20.000 170,615316 0,014520
- De 20.001 a 50.000 315,819841 0,013613
- De 50.001 a 100.000 724,207566 0,012705
- Más de 100.000 1.359,477360 0,011798

A los Ayuntamientos que no envíen la documentación dentro del plazo reglamentario se les reducirá el pago de la asignación anual en una doceava parte por cada mes que incumplan dicho plazo.

- 30 de Octubre (horario invierno-se atrasa la hora de las 3:00 a las 2:00)
- Último día para la remisión de información trimestral de ejecución del Plan de Ajuste -EELL incluidas en los arts. 111 y 135 del TRLRHL-.

Recordamos que conforme el art. 10.3 de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de Octubre, que desarrolla las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las Corporaciones Locales deberán remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del día 31 de enero de cada año o **antes del día 30 del primer mes siguiente a la finalización de cada trimestre, si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales**, el informe sobre la ejecución del **plan de ajuste**, con el siguiente contenido mínimo:



- a) Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto. Si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales también se incluirá información referida a la previsión de liquidación del ejercicio, considerando la ejecución trimestral acumulada.
- b) Ejecución de las medidas de ingresos y gastos previstas en el Plan y, en su caso, de las medidas adicionales adoptadas.
- c) Comparación de los detalles informativos anteriores con las previsiones contenidas en el Plan para ese año y explicación, en su caso, de las desviaciones.
- Asimismo, conforme al art. 10.1 de esa misma Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, la Administración que cuente con un plan de ajuste acordado con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, durante su vigencia, deberá remitir al mencionado Ministerio antes del día quince de cada mes, en el caso de la Comunidad Autónoma, y **antes del día 30 del primer mes siguiente a la finalización de cada trimestre en el caso de la Corporación Local**, información sobre, al menos, los siguientes extremos de los datos acumulados al **tercer trimestre de 2022**:
 - a) Avalués públicos otorgados y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.
 - b) Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.
 - c) Operaciones con derivados.
 - d) Cualquier otro pasivo contingente.
 - e) Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.

➤ 31 de Octubre

- **Último día de apertura de la aplicación para la captura del tercer trimestre del presupuesto 2022, abierta del 1 al 31 de octubre de 2022, a las 24:00**

Aplicación, con inclusión de nuevos formularios para recopilar información de los Fondos Europeos (MRR), estará abierta desde el 1 hasta el 31 de octubre de 2022 a las 24:00.



Guía para la cumplimentación de los datos.¹

Fecha límite para la remisión de información trimestral relativa a la ejecución del Presupuesto

Entre las obligaciones trimestrales de suministro de información, destacamos ahora la prevista en el art. 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, conforme al cual, antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año, es decir, antes del 31 de Octubre, se debe remitir la siguiente información relativa a los meses de JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE de 2022:

1. La actualización de los presupuestos en ejecución, incorporadas las modificaciones presupuestarias ya tramitadas y/o las previstas tramitar hasta final de año, y de las previsiones de ingresos y gastos de las entidades sujetas al Plan general de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, y sus estados complementarios.
2. Las obligaciones frente a terceros, vencidas, líquidas, exigibles, no imputadas a presupuesto.
3. La información que permita relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.
4. La actualización del informe de la intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de la deuda.
5. Un resumen del estado de ejecución del presupuesto acumulado a final de cada trimestre, de los ingresos y gastos del presupuesto, y de sus estados complementarios, con indicación de los derechos recaudados del ejercicio corriente y de los ejercicios cerrados y las desviaciones respecto a las previsiones.

Los estados de ejecución, para el mismo periodo, de los ingresos y gastos, para las entidades sujetas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales.

6. La situación de los compromisos de gastos plurianuales y la ejecución del anexo de inversiones y su financiación.

¹ Fuente: Oficina Virtual Para La Coordinación Financiera Con Las Entidades Locales



7. El informe trimestral, regulado en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
 8. Las actualizaciones de su Plan de tesorería y detalle de las operaciones de deuda viva que contendrá al menos información relativa a:
 - a) Calendario y presupuesto de Tesorería que contenga sus cobros y pagos mensuales por rúbricas incluyendo la previsión de su mínimo mensual de tesorería.
 - b) Previsión mensual de ingresos.
 - c) Saldo de deuda viva.
 - d) Impacto de las medidas de ahorro y medidas de ingresos previstas y calendario previsto de impacto en presupuesto.
 - e) Vencimientos mensuales de deuda a corto y largo plazo.
 - f) Calendario y cuantías de necesidades de endeudamiento.
 - g) Evolución del saldo de las obligaciones reconocidas pendientes de pago tanto del ejercicio corriente como de los años anteriores.
 - h) Perfil de vencimientos de la deuda de los próximos diez años.
 9. Los datos de ejecución previstos en los apartados 1 y 2 del artículo 7 relativos a las unidades integrantes del sector Administraciones Públicas de la contabilidad nacional así como el número de efectivos referidos al último día del trimestre anterior.
- **Último día para la remisión de información anual referidas a las liquidaciones del ejercicio**
- Conforme al art. 15.5 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, con anterioridad al 31 de octubre del año siguiente al ejercicio al que vaya referidas las liquidaciones, se remitirá al Ministerio de Hacienda:
- a) Las cuentas anuales aprobadas por la junta general de accionistas u órgano competente, acompañadas, en su caso, del informe de auditoría, de todos los sujetos y entidades comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Orden.
 - b) La copia de la cuenta general así como los documentos adicionales precisos para obtener la siguiente información: liquidación del presupuesto completa,



detalle de operaciones no presupuestarias, estado de la deuda, incluida la deuda aplazada en convenio con otras Administraciones Públicas y avales otorgados.

c) La información relativa a personal en relación con los gastos previstos, número de efectivos, retribuciones, tipo de personal o las modalidades de jornada, recogida en el art. 7, apartados 1 y 2 de la Orden HAP.

- **Fecha límite para la rendición mensual de la Cuenta del Depósito Municipal de Detenidos**

El día **31 de octubre** vence la rendición de cuentas que deben realizar los Ayuntamientos de los municipios de cabeza de partido judicial en los que no existan establecimientos penitenciarios, acreditativa del número por día de detenidos y presos a disposición judicial o penados a arresto de fin de semana, con expresión de sus circunstancias personales, expedida por el secretario de la corporación municipal o por el encargado del depósito, con el visto bueno del Alcalde, según establece la Disposición Adicional 1.^a del Reglamento Penitenciario.

- **Último día para remisión de la información trimestral sobre el Periodo Medio de Pago**, en este caso relativa al tercer trimestre 2022 (artículo 16.8 de la Orden HAP/2105/2012 de 1 Octubre)

De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se deberá remitir la siguiente información relativa a su período medio de pago a proveedores referida a los meses de **Julio, Agosto y Septiembre de 2022**:

- El período medio de pago global a proveedores trimestral y su serie histórica
- El período medio de pago trimestral de cada entidad y su serie histórica
- La ratio trimestral de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica
- La ratio de operaciones pendientes de pago trimestral de cada entidad y su serie histórica.

- **Último día de apertura de la aplicación para el suministro de información del Coste Efectivo de los Servicios de las Entidades Locales del ejercicio 2021 (CESEL2021)**



- Apertura de la **Aplicación CESEL** para el suministro de información del Coste Efectivo de los Servicios de las Entidades Locales del ejercicio 2021 (CESEL2021).

Ponerlo mejor con un enlace para que sepan que se puede acceder

Guía para la cumplimentación de los datos y documento con las **Preguntas más frecuentes** relativas al suministro de información de CESEL. Plazo: aplicación abierta hasta el 31 de octubre de 2022 a las 24:00 ²

Consultas y publicaciones

- E-Boletín Eclap CyL - Octubre 2022. **ACCEDER**
- Espúblico:
 - ¿Es posible establecer una tasa cuyo importe varíe en función del empadronamiento? **ACCEDER**
 - La ocupación del dominio público en la Ley General de Telecomunicaciones: especial mención al Plan de despliegue. **ACCEDER**
- El Consultor de los Ayuntamientos:
 - Aspectos penales de la LO 10/2022, de garantía integral de la libertad sexual. **ACCEDER**
 - Medidas para la garantía de la libertad sexual en el ámbito laboral (LO 10/2022, 6 sep.) **ACCEDER**
 - Principales novedades de la Ley 16/2022, de 5 de septiembre, de reforma concursal. **ACCEDER**

Subvenciones

- **ESTATALES**
 - BOE, 2 de septiembre de 2022
 - Extracto de la Orden TER/836/2022, de 29 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas a la transformación digital y

² Fuente: Oficina Virtual Para La Coordinación Financiera Con Las Entidades Locales



modernización de las administraciones de las entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2022. **ACCEDER**

- Extracto de la Orden CSM/837/2022 de 30 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2022, de subvenciones destinadas a la digitalización y modernización de Juntas Arbitrales de Consumo, adscritas a Administraciones locales y autonómicas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. **ACCEDER**

- BOE, 15 de septiembre de 2022

- Orden TER/887/2022, de 12 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2022, de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales, que no hayan presentado proyectos por el importe máximo asignado mediante Orden TER/1204/2021, de 3 de noviembre, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE 15/9/2022). **ACCEDER**

➤ **AUTONÓMICAS**

- BOCyL, lunes, 12 de septiembre de 2022

- EXTRACTO de la Resolución de 7 de septiembre de 2022, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan las subvenciones destinadas a financiar el Programa Mixto de Formación y Empleo en Castilla y León para el ejercicio 2022-2023. **ACCEDER**

- BOCyL, lunes, 16 de septiembre de 2022

- ORDEN IEM/1167/2022, de 2 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a municipios y diputaciones provinciales o sus organismos autónomos dependientes, del ámbito de la Comunidad de Castilla y León, mediante la realización de obras y servicios de interés general y social por parte de desempleados mayores de 45 años.

ACCEDER

- ORDEN IEM/1170/2022, de 8 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a municipios de más de 5.000 habitantes del ámbito de Castilla y León, mediante la realización de obras y servicios relacionados con actividades en el sector turístico y cultural. **ACCEDER**



- ORDEN IEM/1168/2022, de 3 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a municipios y a las diputaciones provinciales o sus organismos autónomos dependientes, del ámbito de la Comunidad de Castilla y León, mediante la realización de obras y servicios de interés general y social por parte de desempleados jóvenes menores de 35 años.

ACCEDER

- BOCyL, jueves, 29 de septiembre de 2022
- EXTRACTO de la Resolución de 26 de septiembre de 2022, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se modifica la Resolución de 29 de junio de 2022, por la que se convocan las subvenciones dirigidas a municipios y a las Diputaciones Provinciales o sus Organismos Autónomos dependientes, del ámbito de la Comunidad de Castilla y León, mediante la realización de obras y servicios relacionados con actividades en el sector turístico y cultural (ELTUR 2022).

ACCEDER

➤ **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

- Unidad de Cultura.
- Ampliación del plazo de ejecución y justificación de la convocatoria pública de subvenciones para la reparación, conservación y mejora de los centros públicos de educación infantil y primaria en el medio rural de la provincia de Burgos 2021-2022. **ACCEDER**
- Ampliar el plazo de ejecución y justificación de la convocatoria pública de subvenciones para la restauración de iglesias 2021-2022. **ACCEDER**

3. MODELOS Y EXPEDIENTES

- Modelo de Expediente de aprovechamiento por subasta de derechos de absorción de Co2. **ACCEDER**
- Modelo de convenio de financiación entre Ayuntamientos y Entidades Locales Menores. **ACCEDER**
- Ejemplo de convenio de colaboración entre Ayuntamiento y Juntas vecinales, para ejercicio de competencias y su financiación - Ayuntamiento de Tordesillas (Valladolid).

ACCEDER



- Ejemplo de convenio regulador del régimen de competencias, servicios y régimen económico de Ayuntamiento y Juntas Vecinales -Ayuntamiento de Gajates (Salamanca)

ACCEDER

- Ejemplo de ordenanza reguladora del régimen de financiación de Entidades Locales Menores con aportaciones del Ayuntamiento –Ayuntamiento de Orduña (Vizcaya)

ACCEDER

4. JURISPRUDENCIA

Tribunal Supremo

- STS 996/2022, 14 Julio, Sala de lo Contencioso-administrativo. Rec. 7503/2020.

El Supremo declara que la tarifa del IAE impuesto por el epígrafe 761.2 a los operadores de telefonía móvil es un canon contrario al artículo 13 de la Directiva autorización. **ACCEDER**

- STS 1004/2022, 20 Julio, Sala de lo Contencioso-administrativo. Rec. 5305/2020.

Los servicios prestados como personal laboral en un puesto de trabajo ocupado después como funcionario se valoran en un concurso de méritos. **ACCEDER**

- STS 1103/2022, 27 Julio, Sala de lo Contencioso-administrativo, Rec. 3304/2019.

No cabe derivar la responsabilidad por impago de la plusvalía si la liquidación se impugnó de forma tempestiva ante la inconstitucionalidad de su cobertura legal.

ACCEDER

Audiencia Nacional

- SAN 3172/2022, de 10 de junio, Sala de lo Contencioso-administrativo, Rec. 1684/2020.

La AN confirma la anulación del expediente disciplinario incoado contra una funcionaria al haber accedido el Ayuntamiento a su ordenador, sin informar sobre el uso y fines de los medios informáticos, sin consentimiento del afectado y con falta de proporcionalidad y por tanto de forma irregular. **ACCEDER**



5. ÓRGANOS CONSULTIVOS

Comisión de Transparencia de Castilla y León

- Resolución 162/2022, de 13 de septiembre, de la Comisión de Transparencia de Castilla y León.

Asunto: expediente CT-299/2021 / reclamación frente a la Resolución del Alcalde del Ayuntamiento de Soria, de 23 de junio de 2021, adoptada a la vista de la solicitud de acceso a la información pública presentada por D. XXX con fecha 16 de junio de 2021.

LEER

- Resolución 156/2022, de 13 de septiembre, de la Comisión de Transparencia de Castilla y León.

Asunto: expediente CT-350/2021/ reclamación frente a la falta de acceso a la información pública solicitada por D. XXX, XXX del Grupo Socialista de la Diputación de Segovia, en relación con la entidad mercantil Urbanización Quinta Real, SA. **LEER**

- Resolución 160/2022, de 13 de septiembre, de la Comisión de Transparencia de Castilla y León

Asunto: expediente CT-121/2022 / reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D.XXX ante el Ayuntamiento de Sepúlveda (Segovia). **LEER**

- Resolución 161/2022, de 13 de septiembre, de la Comisión de Transparencia de Castilla y León.

Asunto: expediente CT-131/2022 / reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante la Junta Vecinal de Villamarco (León). **LEER**

TARCYL- Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de CyL

- DICTAMEN 59/2022, procedimiento de responsabilidad patrimonial iniciado como consecuencia de la reclamación presentada por D. yyyy, debido a los daños y perjuicios sufridos a causa del deficiente funcionamiento de la red municipal de saneamiento. Sentido: Desestimatorio. **LEER**

- DICTAMEN 77/2022, procedimiento de responsabilidad patrimonial iniciado como consecuencia de la reclamación presentada por Dña. yyy1, en nombre y representación



de Dña. yyy2, debido a los daños sufridos por la caída de una señal de tráfico. Sentido: Estimatorio. [LEER](#)

Procurador del Común

- **Expediente 885/2022.** Recomendación sobre impulso de actuaciones para dotar de servicio de abastecimiento agua potable solicitado por residentes en urbanización [LEER](#)
- **Expediente 1177/2022.** Recomendación de mantenimiento de camino público en condiciones óptimas de conservación y utilización. [LEER](#)

Consejo de Cuentas de Castilla y León

- **Nota informativa** del 21 de septiembre de 2022 sobre el impacto que han tenido las modificaciones del impuesto de incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía) en los ingresos de los ayuntamientos. [LEER](#)

Juntas Consultivas de Contratación

- **Junta Consultiva de Contratación del Estado**
 - Expediente: 23/22. Importe a que debe ascender la reserva de crédito a la hora de aprobar el expediente de contratación. [LEER](#)
 - Expediente 38/22. Validez de las cláusulas sociales. [LEER](#)
- **Junta consultiva de Contratación Administrativa de Baleares, informe 29 de abril de 2022**
 - Prestación de carácter intelectual contenidas en la DA 31º de la LCSP 2017. [LEER](#)